

APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

001791

DECRETO Nº

CHILLÁN VIEJO, 01 de abril de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

CONSIDERANDO:

 Lo señalado en la Convocatoria de Inceduc, mediante la cual invita a Curso "Full Time Acreditación en Compras y Contratación Pública".

• La necesidad asistir a Curso de Capacitación en Programa de Acreditación en Compras y Contrataciones Públicas, y la necesidad mantener el personal capacitado en materias relativas al Sistema Chile Compras.

Autorización de Don Felipe Aylwin Lagos,
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Doña MARINA BALBONTIN RIFFO, Jefa y a la Sra. ALHENA HERRERA MASSERA, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal, para que asistan a Curso "Full Time Acreditación en Compras y Contratación Pública", que se realizará los días 10-11 y 12 de Abril de 2013 en la ciudad de Concepción.

2.- PAGUESELE la suma de \$ 268.500.- (Doscientos sesenta y ocho mil quinientos pesos) por Concepto de Inscripción a cada participante, previa presentación de Factura emitida por Inceduc, RUT Nº 76.085.050-0, e IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.002 denominada "CURSO DE CAPACITACIÓN" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

3.- PÁGUESELE a la Sra. MARINA BALBONTIN RIFFO y a la Sra. ALHENA HERRERA MASSERA, viático al 100% los días 10 y 11 viático al 40% el día 12 de Abril 2013 y devuélvaseles los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, Nº 21.01.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/U/V/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec.

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE